



## Ajuntament de Massamagrell

### DECRETO

**ASUNTO: Suspensión de manera excepcional y cautelar de la celebración de la Junta de Portavoces y del Pleno ordinario del mes de abril. Exp. 1242/2020.**

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicado en el BOE núm. 67, de fecha 4 de marzo.

Vista la necesidad de adoptar medidas que tienen carácter temporal y excepcional, y que podrán variar en función de cómo se desarrollen los acontecimientos que son imprevisibles, y en función de las directrices que establezcan las Autoridades Sanitarias de la Comunidad y Estatales, dando en todo momento cumplida información y la máxima publicidad.

Considerando que el vigente estado de alarma en España se mantendrá, al menos, hasta el 9 de mayo, por lo que aún están en vigor las restricciones de movimientos ordenadas para tratar de combatir la enfermedad.

Considerando que se ha solicitado a todos los miembros de la Corporación que nos indiquen si tienen algún problema para acceder por sede electrónica a los órganos colegiados y poder realizar sesiones por videoconferencia.

Visto que en estos momentos todavía no ha contestado la totalidad de concejales/as del Ayuntamiento. Visto que actualmente nos encontramos con incidencias técnicas que nos impiden celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, cumpliendo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Considerando que en el día de hoy se debería convocar la celebración del Pleno ordinario, fijado para el 29 de abril.

Visto lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.** Suspender de manera excepcional y cautelarmente la celebración del Pleno ordinario del presente mes de abril, así como la Junta de Portavoces que lo precede.

**Segundo.** Comunicar la presente resolución a todos los miembros de la Corporación.

En Massamagrell, **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ajuntament de Massamagrell

Plaça Constitució, 12, Massamagrell. 46130 (Valencia). Tfno. 961440051. Fax: 961445075



Cód. Validación: 7R747NCTW5H3Y6MRHLCHJ6FXJ | Verificación: <https://massamagrell.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1